

Pastor, contra el ejecutado don Javier Sánchez Dueñas, sobre ordinario, se ha dictado en fecha de hoy, 28.6.06, Auto por el que se declara la Insolvencia Total y Provisional del citado ejecutado por un importe de 566,58 euros.

Y, de conformidad con el art. 274.5 de la LPL., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 28 de junio de 2006.—Secretaría Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—42.877.

DAVID BOZADA PONCE

Declaración de Insolvencia

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número once, en los autos número 516/2005, ejecución 37/06 se ha dictado con fecha veintinueve de junio de dos mil seis, auto que contiene la siguiente Parte dispositiva:

Declarar al ejecutado David Bozada Ponce en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.209,16 euros de resto de principal, más 1.050,62 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 29 de junio de 2006.—Secretaría, D.ª Concepción Díaz de Noriega Selles.—43.154.

DECORACIONES ELOSU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 668/05 Pieza ejecución 64/06); y para el pago de 1.200,88 euros de principal, 120,08 euros y 240,17 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Decoraciones Elosu, Sociedad Limitada sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 28 de junio de 2006.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—43.100.

DISTRIBUIDORA DE CARNES VIGUESA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Distribuidora de Carnes Viguésa» (DICARVI) acuerda, en reunión del pasado día 3 de julio de 2006, convocar a sus accionistas a Junta General que tendrá lugar en las oficinas de la sede social sita en Arrufana-Louredo (Mos) el día 28 de agosto de 2006 a las 19:00 horas en primera convocatoria y, si fuese preciso, en segunda convocatoria en el mismo local el día 29 de agosto de 2006 a las 19:00 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o, en su defecto, ratificación del Consejo de Administración existente, por haber transcurrido el plazo legal desde su anterior nombramiento.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Facultar al Consejo para la elevación a documento público de los acuerdos adoptados, así como para cualesquiera aclaraciones y su acceso registral.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta, en cualquiera de las formas previstas en el art. 113 de la L.S.A.

Mos, 4 de julio de 2006.—Ramón Rodríguez Seijo, Consejero-Delegado.—43.065.

EDICIONES 16, S. L. BOLETIN ECONÓMICO DE ANDALUCÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel Santaella Jiménez, e Ignacio Javier Bolland Rivero contra la empresa, Ediciones 16, S.L., y Boletín Económico de Andalucía, S.L. sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 28 de junio de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Ediciones 16, S.L.», y «Boletín Económico de Andalucía, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 22.418,64 euros, de principal, 4.455,52 euros de intereses y costas.

Madrid, 28 de junio de 2006.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—42.850.

EL COBRE GRUPOS MINEROS, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2006, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	240.941,38
Total Activo	240.941,38
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	12.020,24
Reserva voluntaria	156.450,52
Acreedores	12.369,41
Total Pasivo	240.941,38

Cuota del Activo social por acción: 11,429

Madrid, 4 de julio de 2006.—El Liquidador, Jesús Santolalla Presilla.—42.743.

EL GUISO DE LOLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 396/05, ejecución 81/05, seguido a instancia de Antonio Castro Cáceres, contra «El Guiso de Lola, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 27 de junio de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.242 euros de principal, más 198,72 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—42.769.

ELECTROLUX ESPAÑA, S.A. Sociedad unipersonal

Reducción del capital social

El Socio Único de esta Sociedad, con fecha 30 de junio de 2006, tomó la decisión de reducir el capital social en 13.508.637,90 euros, dejándolo cifrado en 70.934.547,15 euros, con el objeto de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, disminuido a consecuencia de pérdidas acumuladas, por el procedimiento de anular los actuales títulos y emitir otros nuevos. El plazo fijado para ejecutar dicho acuerdo finaliza el 30 de septiembre de 2006. Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que exista derecho de oposición dada la finalidad de la reducción.

Madrid, 4 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Martínez de Lecea.—42.746.

ELECTROTÉCNICA INDUSTRIAL Y NAVAL, S. L. (Sociedad escindida)

ELNEAL INVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de carácter universal de socios de las sociedades «Electrotécnica Industrial y Naval, S.L.», y «Elneal Inversiones, S.L.», celebradas el 30 de junio de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial mediante la segregación de la participación que la primera posee en «Treneo Inversiones, S.L.», sin extinguirse, para traspassarla en bloque a la sociedad «Elneal Inversiones, S.L.», como sociedad beneficiaria de la escisión, según los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión parcial. Igualmente se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión.

A Coruña, 30 de junio de 2006.—Óscar Fernández Pascual, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Electrotécnica Industrial y Naval, S.L., y Elneal Inversiones, S.L.—42.831. y 3.ª 14-7-2006

ELOGOS CONOCIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

INTERNET TRAINING CENTER, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de Elogos Conocimiento, S. L. celebrada el 27 de junio de 2006 y

los socios únicos de «Formación y Consultoría, S. A. Sociedad unipersonal» e «Internet Training Center, S. L. Sociedad unipersonal», en el día 27 de junio de 2006, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de Elogos Conocimiento, S. L. (absorbente) y «Formación y Consultoría, S. A. Sociedad unipersonal» e «Internet Training Center, S. L., Sociedad unipersonal» (absorbidas), en los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y/o socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 4 de julio de 2006.—Por «Elogos Conocimiento, S. L.» firman los consejeros: Presidente, don Mariano Baratech Ramírez y Vicepresidente, don José Ignacio Díez Martínez, por «Formación y Consultoría, S. A. Sociedad unipersonal»: Administrador único, don Mariano Baratech Ramírez, por «Internet Training Center, S. L. Sociedad unipersonal»: Administrador único, don Mariano Baratech Ramírez.—42.798. y 3.ª 14-7-2006

ENABOY CASTILLA, S. L. (Sociedad absorbente)

ENABOY SALAMANCA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general y el socio único, respectivamente, de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid la primera, y en Salamanca la segunda, el día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Enaboy Salamanca, Sociedad Limitada, Unipersonal», por «Enaboy Castilla, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 3 de julio de 2006.—Don Eloy Medina de Pedro, Administrador único de ambas sociedades.—43.216.

2.ª 14-7-2006

ERICO GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número once, en los autos número 49/2006, ejecución 43/06, se ha dictado con fecha veintinueve de junio de dos mil seis, auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Erico García, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 63.389,6 euros de principal, más 12.677,9 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 29 de junio de 2006.—Secretaria, D.ª Concepción Díaz de Noriega Selles.—43.160.

ESTÉTICA SALUD Y DEPORTE, SOCIEDAD LIMITADA

URKIJO SOL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos S.S. resto 572/05. Pieza ejecución 86/06); y para el pago de 3.549,93 euros de principal, 709,98 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresas demandadas Estética Salud y Deporte, Sociedad Limitada, y Urkijo Sol, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de julio de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—43.102.

EUROPARK EXPRESS MÁLAGA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Liquidador Único de la Sociedad hace público el siguiente Estado de Cuentas a 31 de diciembre de 2005:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	302.551
Inmovilizaciones financieras	26.161
Deudores	78.254
Tesorería	9.347
Ajuste por periodificación de activos ...	1.803
Total activo	418.116
Pasivo:	
Capital suscrito.....	600.000
Resultado Negativo de Ejercicios Anteriores.....	-28.511
Beneficio del ejercicio	-504.819
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	73.334
Deudas con empresas del grupo.....	171.449
Acreedores comerciales	32.397
Otras deudas no comerciales.....	74.266
Total pasivo	418.116

Torremolinos, Málaga, 6 de julio de 2006.—Antonio Toquero Gutiérrez, Liquidador Único de Europark Express Málaga S. A. (en liquidación).—43.092.

FEELING SILVER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Yessica Luna Ferrer contra la empresa Feeling Silver, Sociedad Limitada (anteriormente Future Genius, Sociedad Limitada), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de junio de 2006 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total, por importe de 880,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—43.205.

FLEXO TRACCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 225/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguidos a instancia de Consuelo López López contra la empresa «Flexo Tracción, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 21 de junio de 2006, por el que se declara a la ejecutada antes indicada, en situación de insolvencia total por importe de 23.831,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—43.115.

FLY SHOES, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 5/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Fly Shoes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 26 de junio de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 13.807,10 euros de principal, más 2.899,49 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 26 de junio de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—42.909.

FRANCISCO VERDERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que la Junta General de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2006, acordó reducir de capital social en la cantidad de 33.235,97 euros, con la finalidad de amortizar acciones propias, mediante la amortización íntegra de 5.530 acciones y sin ningún tipo de reintegro, cuyos títulos quedarán inutilizados en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Simultáneamente, ampliar el capital en 9.201,50 euros, quedando el capital establecido en 60.107,22 euros, y consecuentemente, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Terrassa, 29 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Pedro Verdera Albiñana.—43.203.

FRIGORÍFICS SANT JULIÀ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el despacho profesional del Ilustre Notario Don Juan Ramón Palomero Gil, sito en Girona, plaça Josep Pla, 11, planta 5.ª, el día 31 de julio de 2006 a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria, y el día 1 de agosto de 2006 a las nueve horas treinta minutos en segunda convocatoria